

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

Apellidos y Nombre/Razón Social		NIF/NIE	
Domicilio postal a efectos de notificación:			
Dirección electrónica a efectos de notificación, obligatoria para las personas incluidas en el art. 14 de la Ley 39/2015 (1)			
Municipio	Código Postal	Provincia	Teléfono

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre/Razón Social		NIF/NIE	
Dirección (a efectos de notificación)		e-mail	
Municipio	Código Postal	Provincia	Teléfono

DATOS DE LA ACTUACIÓN

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN	REF. CATASTRAL PARCELA
DATOS DE LA LICENCIA DE OBRA A LA QUE DARÁ SERVICIO	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA INSTALACIÓN	
PLAZO DE PERMANENCIA	
NÚMERO DE LA LICENCIA DE OBRAS A LA QUE DARÁ SERVICIO	
¿VUELA EL BRAZO DE LA GRÚA SOBRE LA VÍA PÚBLICA?	
<input type="checkbox"/> SI CALLES AFECTADAS	
<input type="checkbox"/> NO	
<input type="checkbox"/> SUPERFICIE M2 VUELO SOBRE LA VÍA PÚBLICA	

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

<input type="checkbox"/>	Impreso normalizado cumplimentado y firmado según modelo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la Representación, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Documento justificativo del abono mediante autoliquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El pago no puede realizarse mediante transferencia bancaria

Continúa en el reverso

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Plano donde quede reflejada la situación de la/s instalación/es.
- Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud, originales y redactados por técnico competente que cuente con titulación académica y profesional habilitante.
En el supuesto de que el proyecto se presente sin visar, deberá acompañarse de certificado emitido por el colegio profesional del técnico redactor en el que se indique que dicho técnico está colegiado y habilitado para la redacción del proyecto objeto de la licencia. En todo caso, el proyecto debe incluir, además de la documentación propia de la licencia que se solicita:
 - Plano de emplazamiento de la grúa en el interior del solar con indicación del radio de giro y barrido de la misma
 - En caso de imposibilidad técnica de ubicación de la grúa en el interior del solar, deberá justificarse dicha imposibilidad mediante certificado técnico. En este supuesto, además, se presentará plano acotado del emplazamiento de la grúa en la vía pública indicando expresamente la superficie a ocupar (largo x ancho) y la posible afección al tránsito rodado y/o peatonal.

Así mismo, el proyecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 836/2003 que aprueba la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2", deberá incluir el contenido mínimo a que se refiere el anexo II de la citada Instrucción

- Copia de la solicitud de puesta en funcionamiento formulada ante el organismo competente de la Comunidad de Madrid
- Certificado del técnico competente en la dirección de la ejecución de la instalación, debidamente visado. Cuando el proyecto no esté visado este certificado podrá ser sustituido por Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente en el que se indique que dicho técnico está colegiado, habilitado y que cuenta con el seguro exigido por la normativa para la dirección de la ejecución de la obra/instalación objeto de la licencia. Si el Certificado del Colegio Profesional hace referencia a una colegiación y habilitación genérica, deberá acompañarse, además, por documento firmado por el promotor del expediente en el que se indique el técnico designado para dirigir las obras e instalaciones objeto de licencia y documento firmado por dicho técnico en el que asuma la dirección de las mismas, o bien un único escrito con igual contenido pero firmado conjuntamente por ambas partes. Igualmente, el Certificado del Colegio Profesional relativo al seguro podrá ser sustituido por el que emita, en los mismos términos, la compañía aseguradora con la que el técnico haya suscrito la póliza de responsabilidad civil referida a la ejecución de las obras objeto de la licencia.
- Certificado original, emitido por la casa instaladora, donde se especifique lo siguiente:
 - La grúa que se va a colocar en C/..... se encuentra en perfecto estado.
 - La empresa se responsabiliza de su montaje, mantenimiento y desmontaje.
- Certificado de la compañía de seguros en la que conste la cobertura de la responsabilidad civil por cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en la obra. Dicha certificación deberá expresar el periodo de vigencia de la cobertura, así como mencionar expresamente el tipo, marca y modelo, y número de fabricación de la grúa a la que se refiere.

En el caso de instalación de grúas autodesplegables de tipo monobloc cuyo momento nominal esté comprendido entre 15kN.m y 170kN.m, el proyecto de instalación citado anteriormente podrá ser sustituido por un certificado de instalación emitido y firmado por el Técnico titulado competente de la empresa instaladora.

- En el caso de que la ejecución de las obras necesiten ocupación de la vía pública, deberá presentar la correspondiente solicitud de autorización junto con la autoliquidación de la tasa abonada.

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que: - son ciertos todos y cada uno de los datos que se reseñan, que aporte la documentación solicitada, que he leído y aceptado las condiciones generales y que cumplo con todos los requisitos derivados de la normativa vigente para la realización de la obra. - que cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa municipal y supramunicipal vigente para la apertura del local, así como con la normativa de prevención de riesgos laborales. Así mismo declaro bajo su responsabilidad que la actividad cumple con las condiciones que se reflejan en este documento, y que tengo en mi poder, con el deber de conservar la documentación que en su caso, así lo acredita a requerimiento de la autoridad competente.

Firma del declarante o representante legal,

DECLARACIÓN RESPONSABLE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE

CONDICIONES GENERALES PARA LA INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE

1.- *Ámbito material de las actuaciones temporales.*—Se consideran actuaciones urbanísticas temporales las que se acometan o establezcan por tiempo limitado y, particularmente, las siguientes:

- a) Vallados de obras y solares.
- b) Acometidas y conexiones de edificios a infraestructuras y servicios públicos.
- c) Instalaciones de maquinaria, andamiajes, apeos y grúas.
- d) Actividades o instalaciones con estructura desmontable, como carpas, quioscos o similares para venta y exposición de artículos y otra análogas.

Cuando cualquiera de estas actuaciones se realizaren por particulares en terrenos municipales, tanto patrimoniales como de dominio público, en todo caso se exigirán las autorizaciones o concesiones que sea pertinente otorgar por parte del ente titular del dominio público sin perjuicio de la posible unificación de ambos actos, y en todo caso de acuerdo con la regulación específica establecida en las correspondientes ordenanzas municipales.

2.- *Actuaciones complementarias y actuaciones autónomas.*—1. En general la licencia para las actuaciones señaladas en los apartados a), b) y c) del artículo anterior que sean complementarias de obras principales, se otorgarán conjuntamente en acto único.

2. Cuando se tratase de actuaciones autónomas, se tramitarán de acuerdo con el procedimiento que para cada una de ellas haya sido expresamente previsto en esta ordenanza.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las A.A.P.P.
- Real Decreto 1372/1986, que aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid
- Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid
- Plan General de Ordenación Urbana.
- Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanísticas, (BOCM N° 227 de fecha 22/09/2018).
- Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Residuos Urbanos (BOCM N° 144 de fecha 19/06/2007)
- Ordenanza Fiscal N° 6 Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal N° 9 Reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

ASIMISMO, DEBERÁ APORTARSE TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR NORMATIVA DE RANGO LEGAL O REGLAMENTARIO QUE RESULTE DE APLICACIÓN.

La falta de presentación de esta documentación se entenderá como una omisión de carácter esencial que implicará que la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE presentada no adquiera efectos, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procediendo a emitir Resolución por la que se declarará la ineficacia de la misma.